



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00368-2026
Expediente Caratula	DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS - AUXILIAR INFORMATICO COORDINACION DE IMPLEMENTACION Y OPERACIONES (CIO) - LOCALIDADES DE VIEDMA Y BARILOCHE
Movimiento Número	VI-00368-2026-I-0022
Descripción	ORDEN DE MERITO CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION AUXILIAR INFORMATICO CIO - LOCALIDAD DE VIEDMA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 816/2026
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (28/08/2026 13:08:34)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente VI-00368-2026 caratulado "AUXILIAR INFORMATICO COORDINACION DE IMPLEMENTACION Y OPERACIONES (CIO) – VIEDMA Y BARILOCHE S/CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución 146/26-STJ se dispuso el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Informático CIO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, y un (1) cargo de igual categoría para la Delegación de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que tras haberse cumplimentado las etapas de Calificación de Antecedentes, Examen Teórico-Práctico y Entrevista Personal, del cargo de Auxiliar Informático CIO con asiento en la localidad de Bariloche, se dictó la Resolución 755/26-STJ, que aprobó el correspondiente Orden de Mérito.

Que, posteriormente, en el marco del proceso de selección para el cargo de Auxiliar Informático CIO con asiento en la localidad de Viedma, se procedió a la publicación de las calificaciones finales de dicho cargo, en estricto cumplimiento de las pautas y plazos previstos en el Artículo 14° del Reglamento Judicial.

Que, habiendo vencido el plazo legal establecido para la interposición de recursos sin que se registraran impugnaciones por parte de los participantes, las notas publicadas han adquirido el carácter de firmes y definitivas.

Que, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, resulta procedente el dictado del acto administrativo tendiente a la aprobación del Orden de Mérito definitivo para el cargo de Auxiliar Informático CIO, con asiento en la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial.



Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada 013/15-STJ.

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Orden de Mérito que, como Anexo I forma parte de la presente, resultante del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir **un (1) cargo de Auxiliar Informático CIO** con asiento en la localidad de Viedma, con clase remunerativa 220 del Escalafón “C” (Expertos), y dependencia funcional y jerárquica de la Delegación CIO de la Primera Circunscripción Judicial, conforme a la Ley Orgánica 5731, el Reglamento Judicial, las Acordadas 024/17-STJ (t.o) y 028/23 (t.o), y los requisitos, misiones y funciones establecidos en el punto A.4.1.3 de la citada Acordada 024/17-STJ..

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los/as interesados/as y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

ANEXO I - Orden de Mérito Auxiliar Informático CIO - localidad de Viedma

Orden Nro.	Apellido	Nombre	DNI	Puntaje Total
1	OJEDA FERNÁNDEZ	LISANDRO CARLOS	32709898	70,16